



La movilidad
es de todos

Mintransporte



**FORMATO UNICO DE EXTRACTO DEL CONTRATO DEL SERVICIO
PÚBLICO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL
N° 247000518202100022910**



RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA DE TRANSPORTE ESPECIAL: TRANSPORTE SEGURO Y ESPECIALIZADO S.A.S

NIT: 901131630-0

CONTRATO No: 0002

CONTRATANTE: SALUD TOTAL

NIT/CC: 800130907

OBJETO DEL CONTRATO: TRANSPORTE DE USUARIOS DEL SERVICIO DE SALUD Y/O EQUIPOS VINCULADOS CON LA EMPRESA SALUD TOTAL EPS NIT 800.130.907

ORIGEN - DESTINO: BOGOTA - GIRARDOT Y VICEVERSA

CONVENIO DE COLABORACIÓN: TRANESMAR S.A.S

VIGENCIA DEL CONTRATO

FECHA INICIAL	DIA	MES	AÑO
	16	11	2021
FECHA VENCIMIENTO	DIA	MES	AÑO
	17	12	2021

CARACTERISTICAS DEL VEHICULO

PLACA	MODELO	MARCA	CLASE
WNK114	2015	CHERY	CAMIONETA

NUMERO INTERNO

419

NUMERO TARJETA DE OPERACION

231605

DATOS DEL CONDUCTOR 1	NOMBRES Y APELLIDOS	N° CEDULA	N° LICENCIA DE CONDUCCIÓN	VIGENCIA
	RAMIREZ MARCIALES, JOSE WILSON	2955977	2955977	2024-05-07
DATOS DEL CONDUCTOR 2	NOMBRES Y APELLIDOS	N° CEDULA	N° LICENCIA DE CONDUCCIÓN	VIGENCIA
	N/A	N/A	N/A	N/A
DATOS DEL CONDUCTOR 3	NOMBRES Y APELLIDOS	N° CEDULA	N° LICENCIA DE CONDUCCIÓN	VIGENCIA
	N/A	N/A	N/A	N/A
RESPONSABLE DEL CONTRATANTE	NOMBRES Y APELLIDOS	N° CEDULA	TELEFONO	DIRECCION
	ADRIANA FLOREZ VELASQUEZ	35.497.235	320 240 82 99	TV 60 (AV SUBA) NO 124 - 20 OF 207 CC BAHIA

TRANSPORTE SEGURO Y ESPECIALIZADO S.A.S

Tv 60 (Av Suba) No 124 - 20 Of 207 CC Bahia

Teléfono(s): (57) 467 25 07/ 3213111146/

3024060099

Email: transporteseguroyespecializado@gmail.com



VIGILADO
SuperTransporte



ADRIANA FLOREZ VELASQUEZ
CC: 35.497.235
REPRESENTANTE LEGAL

"Por la cual se reglamenta la expedición del Formato Único de Extracto de Contrato – FUEC para la prestación del servicio público de transporte terrestre automotor especial y se dictan otras disposiciones"

FICHA TÉCNICA DEL FORMATO ÚNICO DE EXTRACTO DEL CONTRATO "FUEC"

REVERSO

INSTRUCTIVO PARA LA DETERMINACIÓN DEL NÚMERO CONSECUTIVO DEL FUEC

El Formato Único de Extracto del Contrato "FUEC" estará constituido por los siguientes números:

- a) Los tres primeros dígitos de izquierda a derecha corresponderán al código de la Dirección Territorial que otorgó la habilitación o de aquella a la cual se hubiese trasladado la empresa de Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial;

Antioquia-Choco	305	Huila-Caquetá	441
Atlántico	208	Magdalena	247
Bolívar-San Andrés y Providencia	213	Meta- Vaupés-Vichada	550
Boyacá-Casanare	415	Nariño-Putumayo	352
Caldas	317	N/Santander- Arauca	454
Cauca	319	Quindío	363
César	220	Risaralda	366
Córdoba-Sucre	223	Santander	468
Cundinamarca	425	Tolima	473
Guajira	241	Valle del Cauca	376

- b) Los cuatro dígitos siguientes señalarán el número de resolución mediante la cual se otorgó la habilitación de la Empresa. En caso que la resolución no tenga estos dígitos, los faltantes serán completados con ceros a la izquierda;
- c) Los dos siguientes dígitos, corresponderán a los dos últimos del año en que la empresa fue habilitada;
- d) A continuación, cuatro dígitos que corresponderán al año en el que se expide el extracto del contrato;
- e) Posteriormente, cuatro dígitos que identifican el número del contrato. La numeración debe ser consecutiva, establecida por cada empresa y continuará con la numeración dada a los contratos de prestación del servicio celebrados para el transporte de estudiantes, empleados, turistas, usuarios del servicio de salud y grupos específicos de usuarios, en vigencia de la resolución 3068 de 2014.
- f) Finalmente, los cuatro últimos dígitos corresponderán al número consecutivo del extracto de contrato que se expida para la ejecución de cada contrato. Se debe expedir un nuevo extracto por vencimiento del plazo inicial del mismo o por cambio del vehículo.

EJEMPLO:

Empresa habilitada por la Dirección Territorial Cundinamarca en el año 2012, con resolución de habilitación No. 0155, que expide el primer extracto del contrato en el año 2015, del contrato 255. El número del Formato Único de Extracto del Contrato "FUEC" será: 425015512201502550001.